

## UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MARTIN

### ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

#### **“CONTRATACIÓN DIRECTA POR SITUACION DE DESABASTECIMIENTO DEL SERVICIO DE MODULADO, ROTULADO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS Y FUNGIBLE – DOTACIÓN 2025, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SAN MARTÍN, PICOTA Y EL DORADO”**

En la ciudad de Tarapoto, a las 14:45 horas del día martes 25 de febrero del año 2025, en la Oficina de Logística de la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MARTIN**, ubicado en el Jr. San Pablo de la Cruz N° 381 -Tarapoto, El Órgano Encargado de las Contrataciones, integrado por el **C.P.C. CRISTIAN ANTONY CACHIQUE GALÁN**, identificado con DNI N° **70181652**, designado mediante FORMATO N° 04-01-2025-UGELSM/OL – Designación del Responsable del Procedimiento de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **CONTRATACION DIRECTA N° 001-2025-GRSM-UGELSM/OEC-1**, por **SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO**, cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODULADO, ROTULADO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS Y FUNGIBLE- DOTACION 2025, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE SAN MARTIN, PICOTA Y EL DORADO”**, a fin de efectuar la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LA OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

#### **I.- ANTECEDENTES**

La Oficina de Logística con fecha 21.02.2025, recepcionó la Resolución Directoral N° 0644-2025-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTIN donde aprueba la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODULADO, ROTULADO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS Y FUNGIBLE- DOTACION 2025, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE SAN MARTIN, PICOTA Y EL DORADO”**, por la causal de **SITUACION DE DESABASTECIMIENTO**, en tal sentido con fecha 24/02/2025 se realizó la invitación y se notificó las Bases del proceso de selección **CONTRATACION DIRECTA N° 001-2025-GRSM-UGELSM/OEC-1**, cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODULADO, ROTULADO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS Y FUNGIBLE- DOTACION 2025, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE SAN MARTIN, PICOTA Y EL DORADO**, a la Empresa **RIOS DEL ORIENTE SERVICIOS GENERALES S.A.C.**, con RUC N° **20602401988**, Base Legal Artículo 102. - 102.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con fecha 25/02/2025, la Empresa **RIOS DEL ORIENTE SERVICIOS GENERALES S.A.C**, con RUC N° **20602401988**, remite su oferta para el procedimiento de selección **CONTRATACION DIRECTA N° 001-2025-GRSM-UGELSM/OEC-1**, para su admisión, calificación respectiva.

#### **II. ADMISIÓN DE OFERTAS**

Se procede de acuerdo con lo estipulado en las bases para la admisión de las ofertas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d), e), f), h), i) y j) del numeral 2.2.1.1 de las bases y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia solicitadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Se verifica que el postor cumple con los requisitos solicitados por lo que se declara **ADMITIDA** la oferta.

#### **III. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta admitida para determinar el orden de prelación de acuerdo con lo establecido en el Artículo 74. *Evaluación de las ofertas: 74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.*

**RIOS DEL ORIENTE SERVICIOS GENERALES S.A.C**, con RUC N° **20602401988**, oferta el precio de **S/ 184,179.32** (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Nueve con 32/100 soles) no incluye IGV, siendo proveedor **ÚNICO**, por lo que obtiene 100 puntos.

#### **IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS.**

**A continuación, se procede a la Calificación, conforme a lo establecido en el Artículo 75. Calificación, 75.1. Luego de culminada la evaluación, el Órgano Encargado de las Contrataciones califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de**

calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

<b>RIOS DEL ORIENTE SERVICIOS GENERALES S.A.C</b>		
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
	<p><b>HABILITACION:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con la constancia de Registro Nacional de Transporte de mercancías emitido por el MTC (acredito mediante fotocopia simple y/o copia simple de la página web del MTC) donde figure su inscripción en el citado registro, en el caso de consorcios deberá ser presentado por cada uno de los miembros.</li> <li>• Certificado de habilitación vehicular de terrestre emitido por el MTC (de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio).</li> </ul>	<u><b>ACREDITA</b></u>
<b>B.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.1</b>	<p><b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditación de (01) unidad de vehículo de transporte propio, ofertar 1 vehiculo N2 y 02 vehiculos N1 y un Trimovil por cada Ugel: San Martín, Ugel Picota y Ugel El Dorado, para realizar el servicio. además 01 vehículo de contingencia, se podrá presentar contrato de alquiler de cada vehículo que no sea de su propiedad</li> </ul>	<u><b>ACREDITA</b></u>
<b>B.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
<b>B.2.1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional en las carreras de administración, economía, contabilidad. Colegiado y habilitado.</li> </ul>	<u><b>ACREDITA</b></u>
	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.4</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia mínima de un (01) año contabilizado a partir de la colegiatura como supervisor de reparto o coordinador de distribución, en materiales educativos o materiales en general en el sector público o privado</li> </ul>	<u><b>ACREDITA</b></u>
<b>C.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 150,000.00 Ciento Cincuenta Mil Soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 37,500.00 treinta y siete Mil Quinientos Soles por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según</p>	<u><b>ACREDITA</b></u>

	<p>corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE MODULADO, ROTULADO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS, SERVICIO DE MODULADO, ROTULADO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES FUNGIBLE</p>	
<b>CONDICIÓN</b>		<b>CALIFICADA</b>

Después de los resultados obtenidos, **EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES PROCEDE A OTORGAR LA BUENA PRO** de la **CONTRATACION DIRECTA N° 001-2025-GRSM-UGELSM/OEC-1**, por **SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO**, cuyo objeto es **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODULADO, ROTULADO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS Y FUNGIBLE- DOTACION 2025, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE SAN MARTIN, PICOTA Y EL DORADO”**, a la empresa **RIOS DEL ORIENTE SERVICIOS GENERALES S.A.C**, con RUC N° **20602401988**, por el monto de **S/ 184,179.32** (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Nueve con 32/100 soles) no incluye IGV.

Dando por terminado el acto, pasando a firmar en señal de conformidad siendo las 16:00 horas del día 25 de febrero del 2025.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARTIN  
U.E. 361 - EDUCACIÓN CUO MAYO TARAPOTO

.....  
CPC. Cristian Antony Cachique Galán  
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

**C.P.C. CRISTIAN ANTONY CACHIQUE GALÁN**  
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**